CÓRDOBA, de de 2020

**MEMBRETE DE LA EMPRESA**

Sr.

Ministro de Industria, Comercio y Minería

**Mg. EDUARDO LUIS ACCASTELLO**

S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de poner en vuestro conocimiento que nuestra empresa se encuentra alcanzada por la excepción prevista en el inciso 11 del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524 del 18 de abril de 2020, a saber: “procesos industriales específicos”.

A tales efectos, se adjunta:

* Detalle de las actividades y/o sectores incluidos en el Anexo II de la Resolución 179/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo, de la que nuestra empresa es proveedora.
* Copia de las órdenes de compra que acredita que nuestra empresa es proveedora directa de alguna/s de dichas actividades y/o sectores.
* Protocolo COVID19 actualizado, con su respectiva fecha de su aprobación.
* Datos de la empresa (Razón Social, N° de CUIT, Domicilio Legal, CLAE actividad principal y actividad secundaria, Domicilio Industrial de localización de planta productiva, dotación mínima de trabajadores afectados para la reapertura de la planta productiva, Nomenclatura Común Mercosur de la producción de la empresa.)
* Mail de contacto donde recibir la autorización solicitada.

Solicitamos a Ud., en virtud de la documentación presentada, gestione la inclusión de nuestra empresa dentro de las excepciones establecidas por el gobierno nacional, y así poder dar comienzo a las actividades de producción, comprometiéndonos a cumplir estrictamente los protocolos de control sanitario industrial vigentes.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.